Fecha:	Valledupar, 21 Febrero 2022		
Hora de inicio:	09:00 horas	**Hora de finalización**	11:00 horas
Lugar:	Oficina de contratos UPRES CESAR		

ACTA 009–RASES8–UPRES 2

QUE TRATA DE LA REVISIÓN POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES A LAS EVALUACIONES REALIZADAS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PN RASES8 UPRES CESAR MIC 005 - 2022, CON OBJETO LA "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN UROLOGIA CON SUS SUBESPECIALIDADES PARA EL ESTUDIO DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RELACIONADAS CON ESTA ESPECIALIDAD, CONSULTA EXTERNA, EVENTOS PROGRAMADOS, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, Y OTROS PROCEDIMIENTOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES DE MANERA OPORTUNA,* COMO TAMBIEN AQUELLOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCION E INTERVENCIONES CON EL OBJETIVO CONTENER Y MITIGAR LOS EFECTOS Y SECUELAS DE CORONAVIRUS COVID-19 INCLUIDAS SUS VARIANTES COMO LA DELTA, MU, OMICRON *DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICÍA NACIONAL*, por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS($ 100.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA.

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de Quórum.
2) Lectura del acta anterior.
3) Verificación de los compromisos.
4) Recomendación del proceso de contratación de MINIMA CUANTÍA **PN RASES8 UPRES CESAR MIC 005 - 2022**.
5) Conclusión General
6) Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

Señor Mayor JORGE IVAN MAZA CANEVA Asesor jurídico Rases No 8(E) Capitán GUILLERMO OROZCO CASTRILLÓN Jefe Administrativo y Financiero RASES No.8, Capitán MICHAEL PUELLO BENITOREBOLLO Responsable Contratos, Intendente SERGIO GARCES MORALES, Subintendente ANABELL RUIZ SANABRIA Responsable Presupuesto.

2. Lectura del acta anterior. N/A

ACTA 007/ UPRES – GRUAD – 2.5 A la oferta presentada dentro del DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA **PN RASES8 UPRES CESAR MIC 005 - 2022, CON OBJETO LA "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN UROLOGIA CON SUS SUBESPECIALIDADES PARA EL ESTUDIO DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RELACIONADAS CON ESTA ESPECIALIDAD, CONSULTA EXTERNA, EVENTOS PROGRAMADOS, PROCEDIMIENTOS***

DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, Y OTROS PROCEDIMIENTOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES DE MANERA OPORTUNA, **COMO TAMBIEN AQUELLOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCION E INTERVENCIONES CON EL OBJETIVO CONTENER Y MITIGAR LOS EFECTOS Y SECUELAS DE CORONAVIRUS COVID-19 INCLUIDAS SUS VARIANTES COMO LA DELTA, MU, OMICRON** ***DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICÍA NACIONAL*****,** por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS($ 100.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA.**

3. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS.

Los compromisos fueron cumplidos a cabalidad

4. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUSISICONES DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PN RASES8 UPRES CESAR MIC 005-2022

Se consolidan las evaluaciones desarrolladas por los respectivos evaluadores de orden jurídico, técnico y económico dentro del informe final, así:

4.1 IDENTIFICACIÓN DE LOS PROPONENTES.

Oferente 1

Razón Social: UROMIL S.A
NIT: 90000445-7
Representante Legal: CARMEN ELENA PEREZ MUÑOZ
Doc. Identidad: 52.250.195 de Bogotá
Ubicación del Proponente: Calle 12 No 8-42 ORBE PLAZA PBX: 6055723330
Hora Publicación: 15/02/2022 8:04 AM
Teléfono: 3168746158

4.2 RELACION DE OFERTA POR ORDEN DE LLEGADA.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA	VALOR TOTAL DE LA SUMATORIA DE LOS ITEMS OFERTADOS
1	**UROMIL S.A** identificado con Nit. **900.030.445-7**	15/02/2022 8:04 AM	$ 44.515.501,47

4.3 RELACION DE OFERTA POR ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

En aras de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", en especial al consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado Decreto, *se procede a verificar los requisitos habilitantes a la oferta presentada con el precio más bajo*, así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA	VALOR TOTAL DE LA SUMATORIA DE LOS ITEMS OFERTADOS
1	**UROMIL S.A** identificado con Nit. **900.030.445-7**	15/02/2022 8:04 AM	$ 44.515.501,47

4.4 CONSOLIDACIÓN DE LAS EVALUACIONES DEL PROCESO

DE ORDEN ECONOMICO

En atención a la comunicación oficial No. GS- 2022-014938– DECES-UPRES-GRUAD 29.25 de fecha 16/02/2022, por medio de la cual nos remiten la propuesta presentada por **UROMIL S.A** para que se realice la

evaluación, dentro del proceso DE MININA CUANTIA PN RASES8 UPRES CESAR MIC 005 – 2022 Cuyo objeto corresponde a "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN UROLOGIA, PARA EL ESTUDIO DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RELACIONADAS CON ESTA ESPECIALIDAD, POR CONSULTA EXTERNA, EVENTOS PROGRAMADOS, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, Y OTROS PROCEDIMIENTOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES DE MANERA OPORTUNA, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL CESAR; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICÍA NACIONAL,** Por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 100.000.000,00) INCLUÍDO I.V.A**, para ejecutar en la presente vigencia fiscal 2022.

De acuerdo a lo anterior, de manera atenta y respetuosa me permito informar al señor Capitán la verificación realizada a la oferta económica así:

1. LISTA DE OFERTAS

En aras de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 "***POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL***", en especial al consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado Decreto.

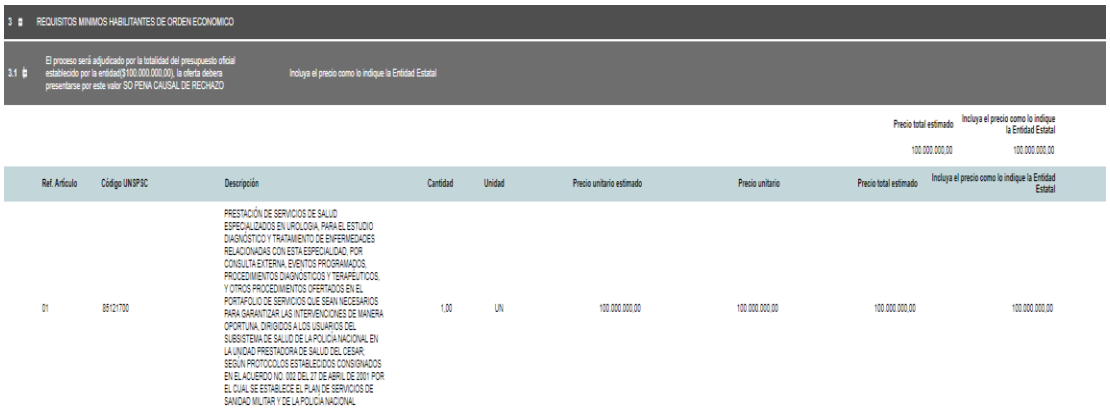
No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA	VALOR SUMATPRIA DE LOS ITEMS OFERTADOS
1	**UROMIL S.A** identificado con Nit. **900.030.445-7**	15/02/2022 8:04 AM	$ 44.515.501,47

2. RELACION DE OFERTA POR ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

En aras de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 "*POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", en especial al consagrado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del citado Decreto, se procede a verificar los requisitos habilitantes

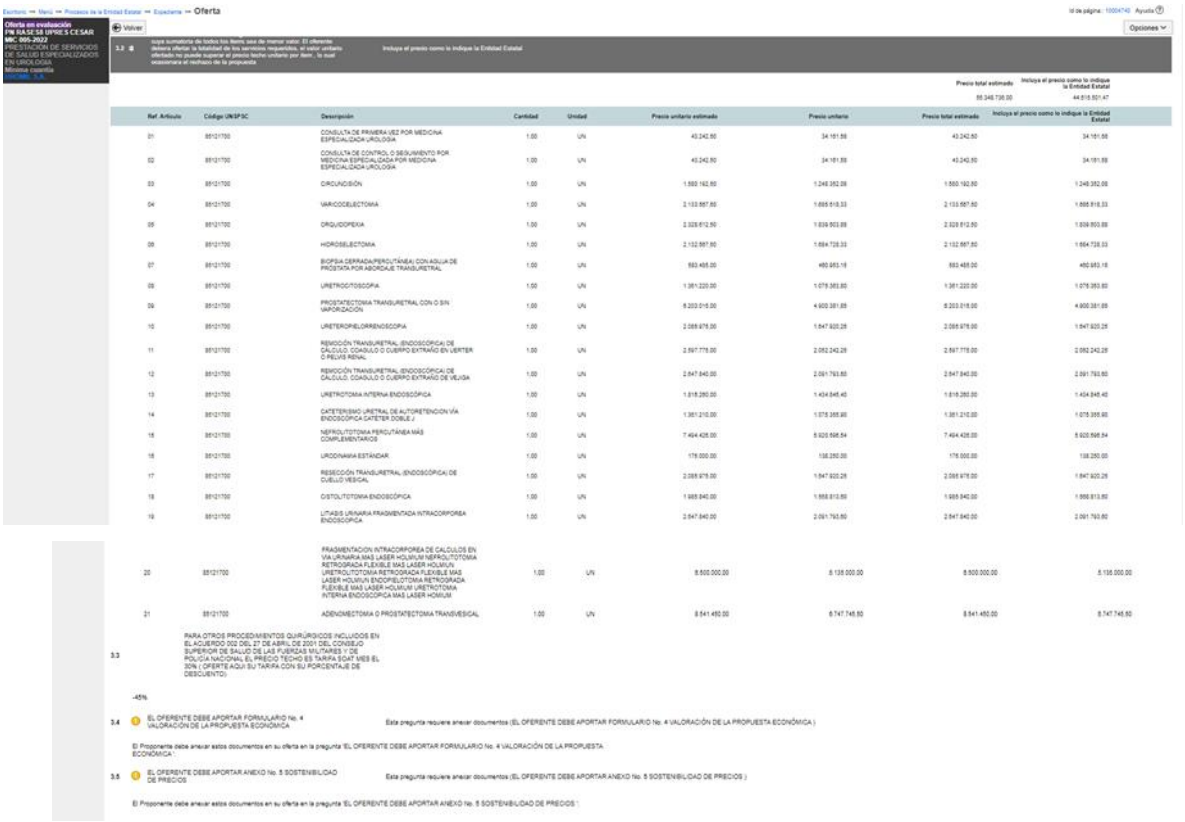
No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	FECHA Y HORA DE LLEGADA	VALOR SUMATPRIA DE LOS ITEMS OFERTADOS
1	**UROMIL S.A** identificado con Nit. **900.030.445-7**	15/02/2022 8:04 AM	$ 44.515.501,47

2.1 REVISIÓN ARITMÉTICA DE LA PROPUESTA.
2.1.1 PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO



3	REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES DE ORDEN ECONOMICO								
3.1	El proceso será adjudicado por la totalidad del presupuesto oficial establecido por la entidad($100.000.000,00), la oferta debera presentarse por este valor SO PENA CAUSAL DE RECHAZO				Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal				
								Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								100.000.000,00	100.000.000,00
	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	01	85121700	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN UROLOGIA, PARA EL ESTUDIO DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RELACIONADAS CON ESTA ESPECIALIDAD, POR CONSULTA EXTERNA, EVENTOS PROGRAMADOS, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, Y OTROS PROCEDIMIENTOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES DE MANERA OPORTUNA, DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL CESAR; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICÍA NACIONAL	1,00	UN	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00	100.000.000,00

2.1.2. VALORES UNITARIOS



	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								88.346.726,00	44.515.501,47
	01	85121700	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIDADA UROLOGIA	1,00	UN	43.242,50	34.161,58	43.242,50	34.161,58
	02	85121700	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIDADA POR MEDICINA ESPECIALIDADA UROLOGIA	1,00	UN	43.242,50	34.161,58	43.242,50	34.161,58
	03	85121700	CIRCUNCISIÓN	1,00	UN	1.580.162,50	1.248.352,08	1.580.162,50	1.248.352,08
	04	85121700	VARICOCELECTOMIA	1,00	UN	2.133.567,50	1.685.518,33	2.133.567,50	1.685.518,33
	05	85121700	ORQUIDOPEXIA	1,00	UN	2.328.612,50	1.839.503,88	2.328.612,50	1.839.503,88
	06	85121700	HIDROSELECTOMIA	1,00	UN	2.132.667,50	1.684.728,33	2.132.667,50	1.684.728,33
	07	85121700	BIOPSIA CERRADA(PERCUTÁNEA) CON AGUJA DE PROSTATA POR ABORDAJE TRANSURETRAL	1,00	UN	593.465,00	468.683,18	593.465,00	468.683,18
	08	85121700	URETROCITOSCOPIA	1,00	UN	1.381.220,00	1.078.383,60	1.381.220,00	1.078.383,60
	09	85121700	PROSTATECTOMIA TRANSURETRAL CON O SIN VAPORIZACIÓN	1,00	UN	6.203.015,00	4.900.381,85	6.203.015,00	4.900.381,85
	10	85121700	URETEROPIELORRENOSCOPIA	1,00	UN	2.089.675,00	1.647.920,25	2.089.675,00	1.647.920,25
	11	85121700	REMOCIÓN TRANSURETRAL (ENDOSCÓPICA) DE CÁLCULO, COÁGULO O CUERPO EXTRAÑO EN URETER O PELVIS RENAL	1,00	UN	2.597.775,00	2.052.242,25	2.597.775,00	2.052.242,25
	12	85121700	REMOCIÓN TRANSURETRAL (ENDOSCÓPICA) DE CÁLCULO, COÁGULO O CUERPO EXTRAÑO DE VEJIGA	1,00	UN	2.647.840,00	2.091.793,60	2.647.840,00	2.091.793,60
	13	85121700	URETROTOMIA INTERNA ENDOSCÓPICA	1,00	UN	1.818.280,00	1.434.845,40	1.818.280,00	1.434.845,40
	14	85121700	CATETERISMO URETRAL DE AUTORETENCION VIA ENDOSCÓPICA CATETER DOBLE J	1,00	UN	1.361.210,00	1.075.355,90	1.361.210,00	1.075.355,90
	15	85121700	NEFROLITOTOMIA PERCUTÁNEA MÁS COMPLEMENTARIOS	1,00	UN	7.464.426,00	5.920.596,54	7.464.426,00	5.920.596,54
	16	85121700	URODINAMIA ESTÁNDAR	1,00	UN	176.000,00	138.250,00	176.000,00	138.250,00
	17	85121700	RESECCIÓN TRANSURETRAL (ENDOSCÓPICA) DE CUELLO VESICAL	1,00	UN	2.089.675,00	1.647.920,25	2.089.675,00	1.647.920,25
	18	85121700	CISTOLITOTOMIA ENDOSCÓPICA	1,00	UN	1.988.840,00	1.568.813,60	1.988.840,00	1.568.813,60
	19	85121700	LITASIS URINARIA FRAGMENTADA INTRACORPOREA ENDOSCÓPICA	1,00	UN	2.647.840,00	2.091.793,60	2.647.840,00	2.091.793,60
	20	85121700	FRAGMENTACION INTRACORPOREA DE CALCULOS EN VIA URINARIA MAS LASER HOLMIUM NEFROLITOTOMIA RETROGRADA FLEXIBLE MAS LASER HOLMIUN URETROLITOTOMIA RETROGRADA FLEXIBLE MAS LASER HOLMIUN ENDOPIELOTOMIA RETROGRADA FLEXIBLE MAS LASER HOLMIUM URETROTOMIA INTERNA ENDOSCOPICA MAS LASER HOMIUM	1,00	UN	8.500.000,00	6.135.000,00	8.500.000,00	6.135.000,00
	21	85121700	ADENOMECTOMIA O PROSTATECTOMIA TRANSVESICAL	1,00	UN	8.541.450,00	6.747.745,50	8.541.450,00	6.747.745,50
3.3			PARA OTROS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICIA NACIONAL EL PRECIO TECHO ES TARIFA SOAT MES EL 30% (OFERTE AQUI SU TARIFA CON SU PORDENTAJE DE DESCUENTO)						
	-45%								
3.4			EL OFERENTE DEBE APORTAR FORMULARIO No. 4 VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA			Esta pregunta requiere anexar documentos (EL OFERENTE DEBE APORTAR FORMULARIO No. 4 VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA)			
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL OFERENTE DEBE APORTAR FORMULARIO No. 4 VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA '								
3.5			EL OFERENTE DEBE APORTAR ANEXO No. 5 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS			Esta pregunta requiere anexar documentos (EL OFERENTE DEBE APORTAR ANEXO No. 5 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS)			
	El Proponente debe anexar estos documentos en su oferta en la pregunta 'EL OFERENTE DEBE APORTAR ANEXO No. 5 SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS '								

CONCLUSIÓN ECONOMICA DE LA PROPUESTA.

Una vez realizado el análisis de los valores presentados por parte de la firma **UROMIL S.A** identificado con Nit. **900.030.445-7**, representada legalmente por la señora **CARMEN ELENA PÉREZ MUÑOZ** identificado con la cedula de ciudadanía C.C. 52.250.195 de Bogotá D.C, a quien revisando los valores propuestos por el proponente en la Página web Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co/secopII, y el ANEXO No. 4, DE LA INVITACIÓN PÚBLICA **DE MININA CUANTIA PN RASES8 UPRES CESAR MIC 005 – 2022**, se evidencia que el oferente no presenta errores aritméticos y oferto los servicios bajo los parámetros, y valores solicitados: El valor total de la oferta corresponde a **($100.000.000,00)** y el valor de los ítems ofertados corresponden a (**$44.515.501,47)** Sin superar el precio total asignado por lo tanto, económicamente se encuentra habilitada para continuar en el proceso de contratación.

DE ORDEN TECNICO

Referencia: Proceso de minina cuantía **PN RASES8 UPRES CESAR MIC 005 - 2022**, con objeto ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN UROLOGIA CON SUS SUBESPECIALIDADES PARA EL ESTUDIO DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RELACIONADAS CON ESTA ESPECIALIDAD, CONSULTA EXTERNA, EVENTOS PROGRAMADOS, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, Y OTROS PROCEDIMIENTOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES DE MANERA OPORTUNA,*** **COMO TAMBIEN AQUELLOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCION E INTERVENCIONES CON EL OBJETIVO CONTENER Y MITIGAR LOS EFECTOS Y SECUELAS DE CORONAVIRUS COVID-19 INCLUIDAS SUS VARIANTES COMO LA DELTA, MU, OMICRON** ***DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICÍA NACIONAL*****,** por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS($ 100.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA.**

IDENTIFICACIÓN DE OFERTA POR ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	UROMIL S.A NIT 90000445-7

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	CUPS	PROCEDIMIENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	890294	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR MEDICINA ESPECIALIZADA UROLOGÍA	X	
2	890294	CONSULTA DE CONTROL O SEGUIMIENTO POR MEDICINA ESPECIALIZADA POR MEDICINA ESPECIALIZADA UROLOGÍA	X	
3	C40503	CIRCUNCISIÓN	X	
4	C40504	VARICOCELECTOMIA	X	
5	C40506	ORQUIDOPEXIA	X	
6	C40921	HIDROSELECTOMIA	X	
7	881502	BIOPSIA CERRADA(PERCUTÁNEA) CON AGUJA DE PRÓSTATA POR ABORDAJE TRANSURETRAL	X	
8	C40508	URETROCITOSCOPIA	X	
9	C40501	PROSTATECTOMIA TRANSURETRAL CON O SIN VAPORIZACIÓN	X	
10	C40512	URETEROPIELORRENOSCOPIA	X	
11	C40511	REMOCIÓN TRANSURETRAL (ENDOSCÓPICA) DE CÁLCULO, COAGULO O CUERPO EXTRAÑO EN UERTER O PELVIS RENAL	X	
12	C40521	REMOCIÓN TRANSURETRAL (ENDOSCÓPICA) DE CÁLCULO, COAGULO O CUERPO EXTRAÑO DE VEJIGA	X	
13	580050	URETROTOMIA INTERNA ENDOSCÓPICA	X	
14	580050	CATETERISMO URETRAL DE AUTORETENCION VÍA ENDOSCÓPICA CATÉTER DOBLE J	X	
15	592002	NEFROLITOTOMIA PERCUTÁNEA MÁS COMPLEMENTARIOS	X	
16	892001	URODINAMIA ESTÁNDAR	X	
17	576061	RESECCIÓN TRANSURETRAL (ENDOSCÓPICA) DE CUELLO VESICAL	X	
18	M18713	CISTOLITOTOMIA ENDOSCÓPICA	X	
19	592401	LITIASIS URINARIA FRAGMENTADA INTRACORPOREA ENDOSCOPICA	X	
20	592401	FRAGMENTACION INTRACORPOREA DE CALCULOS EN VIA URINARIA,MAS LASER HOLMIUM NEFROLITOTOMIA RETROGRADA FLEXIBLE MAS LASER HOLMIUN URETROLITOTOMIA RETROGRADA FLEXIBLE MAS LASER HOLMIUN ENDOPIELOTOMIA RETROGRADA FLEXIBLE MAS LASER HOLMIUM URETROTOMIA INTERNA ENDOSCOPICA MAS LASER HOMIUM	X	
21	602002	ADENOMECTOMIA O PROSTATECTOMIA TRANSVESICAL	X	
22		OTROS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA NACIONAL	X	

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN COMERCIALIZAR EL SERVICIO** se requiere acreditar experiencia en contratos iguales o similares al objeto del presente proceso, tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten contratos celebrados y ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado con empresas públicas y/o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de bienes y/o servicios contratos por parte del contratante. DEL ANEXO 2 ITEM 1 Las certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante, no se aceptan auto certificaciones, ni certificaciones de entregas parciales o facturadas durante diferentes vigencias fiscales. Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos: Nombre o razón social del contratante y del contratista Objeto del contrato Descripción del Ítem contratado Fecha de inicio y terminación del contrato. Valor del contrato. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto del contrato. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces ó apoderado ó persona autorizado para ello, indicando la dirección, Nit. y teléfono. **No se aceptan <u>copias de contratos, facturas, ordenes de servicios, órdenes de pago</u> SE REQUIEREN CERTIFICACIONES** **Nota 1:** Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las cuales no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto del contrato.	**X**	
2	**FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA DE LOS EMPLEADOS** El talento humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 / 90 del Ministerio de Salud en cuanto a su idoneidad. En este orden de ideas el oferente deberá presentar el listado impreso de los profesionales con la especialidad y subespecialidad, incluyendo nombres y cedula Para este ítem deben diligenciar **FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO.**	**X**	
3	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá mediante documento escrito y firmado por el representante legal certificar su capacidad operativa u operacional de la firma que representa donde Garantizar la capacidad instalada necesaria	**X**	

	para el cabal cumplimiento de los servicios contratados, entendiendo como tal la suficiencia de recursos logísticos, operativos y físicos (estructura física y equipos que cumplan con los requisitos mínimos exigidos; siempre en el área urbana de la ciudad de Valledupar para garantizar una adecuada oportunidad en el servicio.		
4	**CERTIFICADO DEL REGISTRO ESPECIAL NACIONAL DEL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL** Con el fin de verificar los servicios habilitados por la entidad, en atención a lo estipulado en el decreto 1011 del 2006 y articulo 5 y 7 de la resolución No. 1043 del 2006, El oferente deberá presentar certificado del **registro especial Nacional del Ministerio de Protección social vigente**. (**Certificado de Habilitación**). Deberá presentar registro Departamental de Salud y la razón social del establecimiento debe coincidir. Se requiere que el proponente cuente con instalaciones y servicios debidamente habilitados por la Secretaría de Salud o la inscripción en el registro de prestadores de salud de la secretaria de salud Departamental.	**X**	
5	**CERTIFICACIÓN DE REVISIÓN DE PROTOCOLOS** de manejo en el último año, firmado por el representante legal de la institución (guías de manejo)	**X**	
6	**CERTIFICAR OPORTUNIDAD**. El oferente deberá certificar la oportunidad de atención para el servicio ofertado, así: • Programación de consultas especializadas no mayor a cinco (5) días. • Programación de procedimientos terapéuticos no mayor a 15 (quince) días, • Entrega de resultados de ayudas diagnósticas no mayor a cinco días. La atención de toda Gestante y/o materna niños menores de 5 años y adultos mayores será prioritaria	**X**	
7	**MEDICAMENTOS PRESCRITOS** Los medicamentos prescritos a nuestros usuarios, serán los descritos en el vade-mécum institucional o manual de Medicamentos de la Policía NACIONAL el cual se entregará al oferente que resultare Beneficiado. La formulación de estos medicamentos será bajo la denominación genérica. Aquellos usuarios que por concepto del especialista tratante requieran moléculas no contempladas en la Plan de beneficios, deberá diligenciar el formato establecido por la Dirección de Sanidad (CTC Comité Técnico Científico Medicamentos) el cual se le hará entrega al oferente que se le adjudique el contrato**.**	**X**	
8	**CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1011/2006**. Indicadores de calidad. Los oferentes aportaran el cumplimiento al sistema obligatorio de calidad de la atención en salud del Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.	**X**	

9	Cuando se requiera un evento o procedimientos y se encuentren dentro del portafolio de servicio de la entidad contratada y que por su carácter sea esencial y pueda ser prestado por la entidad, este se solicitará previa cotización y será autorizado por la Oficina de Referencia de la Unidad Prestadora de Salud Cesar.	**X**	
10	Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres	**X**	
11	Las consultas especializadas asi como los exámenes diagnósticos y procedimientos propios de esta especialidad a contratar se realizaran en las instalaciones propias o arrendadas del oferente que resulte seleccionado, si llegara a subcontratar deberá de anexar el certificado de habilitación de la entidad contratada	**X**	
12	La entidad ofertante si subcontratara algún servicio debe ser ajustado a la tarifa ofertada, en ningún momento se aceptara reajuste o cambio de la tarifa ofertada	**X**	
13	**REEMPLAZO DE ESPECIALISTAS** El oferente deberá certificar por escrito que deberá contar con reemplazos de especialistas ante cualquier eventualidad (vacaciones, licencias y demás novedades imprevistas con el personal de profesionales; para equipos dañados y/o averiados) sin afectar de ninguna manera la prestación del servicio, garantizando la continuidad, accesibilidad y oportunidad ofertada	**X**	
14	**ACTIVIDADES DE AUDITORÍA** Permitir a los funcionarios designados por la Regional de Aseguramiento en Salud No 8 en su Unidad Prestadora de Salud Cesar, efectuar todas aquellas actividades de auditoría, conducentes a supervisar la ejecución del contrato.	**X**	
15	**PROGRAMA DE GESTION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS** El oferente certificara que se compromete a cumplir con el programa de ***GESTION DE RESIDUOS HOSPITALARIOS*** regulados mediante la presente normatividad: • ***Decreto 2676 del 2000, Decreto 4147 DE 2005,*** que trata de la Gestión de Residuos Químicos. • ***Decreto 400 DEL 2009*** *que trata del programa de reciclaje**,** protección radiológica, protocolos de protección radiológica (medición trabajadores, ambientales)*	**X**	
16	Todo servicio electivo, fuera del plan de beneficios del SSPN o dentro de las condiciones técnicas requeridas, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico (CTC del nivel central DISAN), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo a la central de autorización de la USP, para que ésta adelante el trámite ante el CTC del nivel central. No se admiten formatos institucionales del CONTRATISTA. Solo cuando requieran su	**X**	

	administración urgente por la condición clínica del paciente, orden judicial o tutela, podrá ser realizado por el mismo con cotización por parte del contratista el cual no podrá exceder los precios del mercado y con el descuento estipulado en el contrato. Esto con el fin de asegurar el tratamiento oportuno de los usuarios que requieran dichos procedimientos, garantizando la recuperación y mejoramiento de la calidad de vida de los mismos. En este caso, el NO reporte será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del CTC.		
17	El Contratista deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor, al Líder de referencia y contra referencia y al Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar, e informar de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento (70%), • y en un Noventa por Ciento (90%) Con el fin que se realice adiciones en dinero o informar cuando el plazo de ejecución se esté cumpliendo y aún exista presupuesto contractual, con el fin de realizar la respectiva adición en tiempo. El Contratante no será responsable si el presupuesto contractual se excede el valor a ejecutar. El contratista se compromete a que una vez ejecutado el 100% del presupuesto oficial asignado por la entidad, no seguirá prestando sus servicios, en el evento que los suministre y no existan presupuesto del contrato en ejecución, estos no serán pagados por el CONTRATANTE.	**X**	
18	El oferente se compromete con la Regional de Aseguramiento en salud No.8 – Unidad Prestadora de Salud Cesar, que ***una vez agotado el presupuesto del contrato*** **NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRAT**O salvo que se y trate de un caso de urgencia debidamente justificado de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no son compromisos de la Unidad prestadora de Salud Cesar y estos serán asumidos por el Contratista	**X**	
19	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** EL CONTRATISTA debe acreditar por intermedio del profesional, técnico y/o tecnólogo en SG-SST, el cumplimiento de los escritos y condiciones exigidos según Decreto 1072 del 2015 ministerio del trabajo Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 conforme a lo estipulado en el decreto 052 de 2017. El empleador debe aportar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. DEL ANEXO 2 ITEM 19 Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud en el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas; 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o	**X**	

	subcontratistas; 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente el cumplimiento de la obligación a la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de proveedores, contratistas y subcontratistas de conformidad a la normatividad vigente; 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de esto último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente cada año la rotación del personal y asegurar dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información; 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; 6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades el objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. Decreto 052 del 2017 del ministerio del trabajo por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del Decreto 1072 del 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo sobre la transición para la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). Así mismo el contratista deberá diligenciar el formulario No. 7 "Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional", firmado por el representante legal del CONTRATISTA.		
20	**SEGURIDAD DEL PACIENTE** Es el conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas que propenden por minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud o de mitigar sus consecuencias. Implica la evaluación permanente de los riesgos asociados a la atención en salud para diseñar e implantar las barreras de seguridad necesarias De acuerdo a lo anterior deberá certificar que cumple con las políticas y buenas prácticas de seguridad del paciente estipuladas por el Ministerio de Salud y protección Social	**X**	
21	**PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD** El oferente deberá certificar que su actividad cumple con los protocolos de bioseguridad establecidos por el ministerio de salud y protección social como las instrucciones que expidan los diferentes ministerios y entidades de orden nacional, referente al COVID -19, de lo anterior allegara con la presentación de su oferta evidencia donde se vislumbre que han adoptado el protocolo de bioseguridad	**X**	
22	Es menester indicar que el futuro contratista no exigirá copia de carnet ni constancia para la atención siempre y cuando lleve consigo la autorización	**X**	

	de la oficina de referencia y contrareferencia de la Unidad Prestadora de Salud Cesar		

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

En atención a la estructuración, por grupos, del Acuerdo 002 del 27 de abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional, que trata de nuestro plan de beneficios, los oferentes manifestaran que cumplen o no con los siguientes servicios y sus recursos humanos.

	CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		
No.	CARACTERISTICA	**CUMPLE**	
		SI	**NO**
1	El oferente se obliga a realizar los trámites de legalización del contrato dentro de los tres días hábiles siguientes al retiro de la documentación, de la Asesoría Jurídica – Grupo de Contratos y firma de las hojas de instrucciones respectiva.	**X**	
2	El oferente se obliga a que de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en el momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, acreditará el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligada a tenerlo.	**X**	
3	El oferente se obliga a sostener los precios ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	**X**	
4	El oferente se compromete atender a los usuarios de acuerdo con la Autorización de servicio expedida por la Oficina de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Cesar; debidamente diligenciada en original y copia de la Cedula de Ciudadanía y/o documento de identidad del usuario. En cumplimiento al Decreto 4747 del 17 de diciembre de 2007. De acuerdo a lo estipulado en el acuerdo 073.	**X**	
5	El oferente se compromete a cumplir con lo establecido en el decreto 1703/02 y la Ley 510/03 en lo referente a la afiliación y aportes al Sistema general de Seguridad Social del personal a su cargo. A) certificar la afiliación a una ARP del todo personal contratado presentar junto con la factura copia de la planilla única de pago.	**X**	
6	La institución oferente deberá haber realizado la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementando su sistema de garantía de calidad y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Salud.	**X**	
7	Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y Material Médico Quirúrgico, adecuados para la atención oportuna de los usuarios.	**X**	
8	La entidad debe acreditar la aplicación de protocolos actualizados aceptados en salud para el manejo de los pacientes.	**X**	
9	Se debe suministrar reporte estadístico, de costo y epidemiológico, mensual sobre los tratamientos y procedimientos de los pacientes, a la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, en medios magnéticos e impresos necesarios para ejercer la auditoria asistencial y administrativa.	**X**	

10	Permitir a los funcionarios designados por la Unidad Prestadora de Salud Cesar,, efectuar todas aquellas actividades de auditoría, conducentes a supervisar la ejecución del contrato.	**X**	
11	El Proponente se compromete a certificar que los médicos y especialistas tienen póliza de responsabilidad civil y penal, Póliza de responsabilidad civil profesional durante la ejecución del contrato.	**X**	
12	El Proponente debe comprometerse a cumplir con la contra referencia de los pacientes aportando la información clínica requerida, para continuar con su atención médica en el formato que para tal fin tiene establecido el Ministerio de Salud y remitirlo a la central de autorizaciones de la USP para hacer lo pertinente.	**X**	
13	Los medicamentos a formular, serán los descritos en el vade-mécum institucional o manual de Medicamentos de la Policía NACIONAL el cual se adjunta en el momento en que se protocolice el contrato.	**X**	

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA MÍNIMA EXIGIDA			**CUMPLE**	
Administración	**Cantidad**	**Personal Mínimo Exigido**	**SI**	**NO**
Espacio físico	1	Sala de espera mínimo para Ocho (8) personas	**X**	
Espacio tísico	1	Zona para el tratamiento de residuos patológicos para almacenamiento central para la desegregación interna debe cumplir con las normas de bioseguridad y contar con habilitación del IDS. Estar documentado con manual de bioseguridad y manual de gestión integral de residuos hospitalarios y similares.	**X**	
	1	Espacio para archivo clínico	**X**	
Nota: El oferente, deberá presentar las certificaciones de habilitación (Decreto 1011)			**X**	
LUGAR DE ATENCIÓN AL PÚBLICO	1	Recepcionista	**X**	
BAÑOS	1	Para usuarios género masculino	**X**	
	1	Para usuarios género femenino	**X**	
Espacios Físicos o las sedes deben estar habilitados por el IDS, de no contar con la habilitación respectiva se considera que el Proponente no está habilitado para participar en el proceso.			**X**	

CONCLUSIÓN TECNICA DE LA OFERTA

De manera atenta me permito informar que el proponente: **UROMIL S.A NIT 90000445-7** representada legalmente por la Señora **CARMEN ELENA PEREZ MUÑOZ,** identificado con la cedula de ciudadanía **C.C. 52.250.195** de **BOGOTA D.C**, una vez verificado la oferta se determinó que **PRESENTA** el total de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación a participar, por cuanto técnicamente la oferta queda **HABILITADA**.

DE ORDEN JURIDICO

Referencia: Proceso de minina cuantía **PN RASES8 UPRES CESAR MIC 005 - 2022**, con objeto ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN UROLOGIA CON SUS SUBESPECIALIDADES PARA EL ESTUDIO DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RELACIONADAS CON ESTA ESPECIALIDAD, CONSULTA EXTERNA, EVENTOS PROGRAMADOS, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, Y OTROS PROCEDIMIENTOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES DE MANERA OPORTUNA,*** **COMO TAMBIEN AQUELLOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCION E INTERVENCIONES CON EL OBJETIVO CONTENER Y MITIGAR LOS EFECTOS Y SECUELAS DE CORONAVIRUS COVID-19 INCLUIDAS SUS VARIANTES COMO LA DELTA, MU, OMICRON** ***DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL***

SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICÍA NACIONAL**,** por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS($ 100.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA.**

IDENTIFICACIÓN DE OFERTA POR ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	UROMIL S.A NIT 90000445-7

VERIFICACION DE REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

OFERENTE	UROMIL S.A NIT 90000445-7			
REQUISITOS HABILITANTES	**SI**	**NO**	**NO APLICA**	**RESULTADO**
1. Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	**X**			**CUMPLE**
2.Para personas naturales, declaración en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones.			**X**	**NO APLICA**
3.Certificado Existencia y Representación Legal vigente y en firme para personas jurídicas y/o matricula de persona natural vigente y en firme expedido (s) por la Cámara de Comercio de la ciudad de Valledupar, la cual debe haber sido expedida dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	**X**			**CUMPLE**
4. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente.	**X**			**CUMPLE**
5. La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	**X**			**CUMPLE**
6. La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	**X**			**CUMPLE**
7. La Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar consultará el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página Web de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y Convivencia”, del oferente o su representante legal, una vez consultados los antecedentes se determinará si existe alguna inhabilidad para contratar.	**X**			**CUMPLE**
8. La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.	**X**			**CUMPLE**
9. Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.	**X**			**CUMPLE**
10. Fotocopia legible del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario vigente, la cual debe corresponder a las mismas actividades económicas registradas en la cámara de comercio .	**X**			**CUMPLE**
11. Certificación Bancaria vigente.	**X**			**CUMPLE**
12. DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario N° 2 adjunto).	**X**			**CUMPLE**
13. Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	**X**			**CUMPLE**

CONCLUSIÓN JURIDICA DE LA OFERTA

De manera atenta me permito informar que el proponente: **UROMIL S.A NIT 90000445-7** representada legalmente por la Señora **CARMEN ELENA PEREZ MUÑOZ,** identificado con la cedula de ciudadanía **C.C. 52.250.195** de **BOGOTA D.C**, una vez verificado la oferta se determinó que **PRESENTA** el total de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación a participar, por cuanto jurídicamente la oferta queda **HABILITADA**.

5. CONCLUSIÓN GENERAL

Una vez verificados los documentos y las evaluaciones de orden jurídico, técnico y económico a la oferta presentada por la entidad **UROMIL S.A NIT 90000445-7** representada legalmente por la Señora **CARMEN ELENA PEREZ MUÑOZ,** identificado con la cedula de ciudadanía **C.C. 52.250.195** de **BOGOTA D.C**, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo y dentro del término señalado para el efecto, se evidenció dentro de la evaluaciones que el oferente **CUMPLE** con el total de los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y económico, dentro del proceso de mínima cuantía **PN REGI8 UPRES CESAR MIC 005 –2022.**

6. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Teniendo en cuenta que la entidad **UROMIL S.A NIT 90000445-7** representada legalmente por la Señora **CARMEN ELENA PEREZ MUÑOZ,** identificado con la cedula de ciudadanía **C.C. 52.250.195** de **BOGOTA D.C**, cumplió con el total de los requisitos de orden técnico, jurídicos y económicos de conformidad con los términos y condiciones establecidos dentro del PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA **PN RASES8 UPRES CESAR MIC 005-2022** y de acuerdo a las competencias asignadas a este comité de adquisiciones y en pleno ejercicio de sus funciones, recomienda al ordenador del gasto lo siguiente:

Acogiéndonos a los principios que rigen la contratación pública en especial al ***principio de legalidad***, ***al principio de Transparencia y al principio de economía*** para el efecto, este comité recomienda al ordenador del gasto, adjudicar el **PN RASES8 UPRES CESAR MIC 005 - 2022**, con objeto ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN UROLOGIA CON SUS SUBESPECIALIDADES PARA EL ESTUDIO DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES RELACIONADAS CON ESTA ESPECIALIDAD, CONSULTA EXTERNA, EVENTOS PROGRAMADOS, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, Y OTROS PROCEDIMIENTOS OFERTADOS EN EL PORTAFOLIO DE SERVICIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LAS INTERVENCIONES DE MANERA OPORTUNA,*** **COMO TAMBIEN AQUELLOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCION E INTERVENCIONES CON EL OBJETIVO CONTENER Y MITIGAR LOS EFECTOS Y SECUELAS DE CORONAVIRUS COVID-19 INCLUIDAS SUS VARIANTES COMO LA DELTA, MU, OMICRON** ***DIRIGIDOS A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR, SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y DE LA POLICÍA NACIONAL*** **;** a la oferta presentada por el oferente de Razón Social: **UROMIL S.A NIT 90000445-7** representada legalmente por la Señora **CARMEN ELENA PEREZ MUÑOZ,** identificado con la cedula de ciudadanía **C.C. 52.250.195** de **BOGOTA D.C**; en atención a que el oferente cumplió Jurídica, Técnica y Económica, para el efecto, la adjudicación será por un valor de por valor de**,** por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS($ 100.000.000,00) M/CTE INCLUIDO IVA.** para ejecutar en las 2022.

De acuerdo al cronograma estipulado nuestra entidad publicará el presente informe de adquisición en la plataforma transaccional Colombia Compra Eficiente SECOP II y procederá a adjudicar el proceso al oferente de la referencia.

Por lo anterior, se puede continuar el proceso de acuerdo al cronograma establecido en la invitación pública del **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA PN RASES8 UPRES CESAR MIC 005 - 2022.**

No siendo otro el objeto de la presente acta se da por terminada, para lo cual firman los que en ella intervinieron**.**

9. COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega

Se continúa en el proceso de acuerdo al cronograma establecido en el pliego de condiciones, procediendo a publicar el acta en la página del SECOPII y a adjudicar el proceso.	PT MARYORIS FLOREZ TRUJILLO	21/02/2022

SI. ANABEL RUIZ SANABRIA
Responsable Presupuesto RASES8

IT. SERGIO GARCES MORALES
Responsable Planeación Rases8

CT. MICHAEL PUELLO B.
Jefe de Contrato RASES

CT. GUILLERMO OROZCO CASTRILLON
Responsable Administrativo y Financiero Rases8

Elaborado por:
PT Maryoris Flórez Trujillo
Analista Oficina de Contratos UPRES - CESAR

Elaborado por: Intendente: Jesús Vergel Ochoa
Responsable Oficina Contratos UPRES CESAR

Revisado por: Capitán Jamme Isaac Tamara Alvarez
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar

Fecha elaboración: 21/02/2022
Archivo: D:\1. VERGEL/2021

Calle 14 No. 15-16 Barrio Alfonso López
Teléfonos: 5707225 – IP. 8484
deces.Upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICACION